



POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Todos los trabajadores y colaboradores de Ingeniería AVA Montajes Ltda., deben tener un comportamiento recto y diligente en el cumplimiento estricto de las leyes y de esta política de prevención del delito, y comprometer su más estricta adhesión a ésta.

No habrá excepciones, ni siquiera bajo pretexto de estar cumpliendo instrucciones superiores o que el resultado del delito, supuestamente, beneficiaría a la compañía.

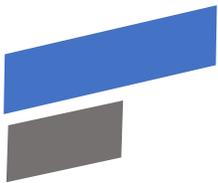
Lo anterior se aplica también a todos los contratistas, subcontratistas, proveedores y/o terceros relacionados con Ingeniería AVA Montajes Ltda., quienes deberán adherir formalmente al cumplimiento de la Ley N° 20.393 y Ley N° 21.121, quienes no deberán ejecutar ningún acto ilícito o contrario a la ley en su relación con Ingeniería AVA Montajes Ltda.

Ingeniería AVA Montajes Ltda., prohíbe expresamente a sus trabajadores, colaboradores y proveedores, así como a terceros relacionados, efectuar, en su nombre o beneficio, cualquier pago indebido a funcionarios públicos nacionales o extranjeros de cualquier tipo de institución pública.

El trabajador deberá siempre cuidar que el dinero o bienes de la compañía o los actos de contratación con terceros, nunca sean utilizados para fines ilegales o que puedan constituir un delito.

Cuando un trabajador observe alguna situación que implique la utilización ilegal de dinero o bienes de Ingeniería AVA Montajes Ltda., o sea constitutiva de delito en los términos antes indicados, deberá informar de forma inmediata a su supervisor y al encargado de prevención del delito.

La compañía realizara investigaciones internas para verificar el cumplimiento de esta política, quedando facultada para sancionar al trabajador que la haya transgredido.



Alejandro Vega Vallejos
Gerente General

Rev.04/Febrero/2022
Vigencia marzo 2022